



# Asamblea General

Distr. general  
20 de diciembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

### Quinta Comisión

Temas 117 y 123 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

### Gestión de los recursos humanos

#### Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

### Seguridad del personal de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 54/250, de 23 de diciembre de 1999, y otras resoluciones pertinentes,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General titulado “Seguridad del personal de las Naciones Unidas”<sup>1</sup>, en particular sus aspectos administrativos y presupuestarios, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a las disposiciones siguientes;
2. *Decide* considerar la reclasificación del puesto de Coordinador Adjunto de Asuntos de Seguridad de la categoría D-1 a la categoría D-2 en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003;
3. *Decide además* establecer, con efecto a partir del 1° de enero de 2001, ocho puestos adicionales del cuadro orgánico (2 P-5 y 6 P-4) en la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad en la Sede de las Naciones Unidas;
4. *Decide también* establecer, con efecto a partir del 1° de enero de 2001, ocho puestos adicionales de oficiales de seguridad (Servicio Móvil) (4 P-4 y 4 P-3) y 16 puestos adicionales de contratación local;
5. *Decide* consignar la suma de 2.210.000 dólares en la sección 30, Gastos especiales, y la suma de 238.400 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos,

---

<sup>1</sup> A/55/494.

<sup>2</sup> A/55/658.

Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001<sup>3</sup>, para que el Secretario General pueda tomar medidas inmediatas a fin de fortalecer el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;

6. *Pide* al Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación que elabore, en coordinación con los jefes ejecutivos de los organismos especiales, fondos y programas de las Naciones Unidas, un mecanismo eficaz para los acuerdos de participación en los gastos, y a este respecto que asegure que en el futuro se incluyan los gastos del sistema de gestión de la seguridad en el presupuesto ordinario, que los administren las Naciones Unidas, a condición de que se concierte un acuerdo oficial con los organismos, fondos y programas en cuestión respecto de la participación en la financiación de las medidas de seguridad y que se reembolsen a las Naciones Unidas los servicios prestados, con cargo a la sección 2 de ingresos, Ingresos generales, del presupuesto por programas, y que presente propuestas al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; decide también que, entretanto, los acuerdos existentes de participación en los gastos entre las Naciones Unidas y sus órganos especializados, fondos y programas seguirán manteniéndose hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

7. *Pide también* al Secretario General que, cuando presente futuros informes en relación con esos temas del programa, siga velando por que se presenten informes separados.

---

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1).*